

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:28/04/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-052-23

balo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-052-23

No. de Pedido: D3P0185

Elaboración: 18/04/2023 Impresion 18/04/2023

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL MEXICO 09470

No Requisición: PAC

Fecha de entrega:

Clasificación presupuestal:

28/04/2023

Partida presupuestal:

0320

21053001

R.F.C. CAR -940822-2MA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00003669

Circ. 33

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

010 000 5256 00 00

Loc. 80

Unidad

Precio Importe Total

Lugar de entrega:

Descripción

3304

Cantidad

ENV

97.00

320,488.00

CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE; CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO

AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.

Marca:

LAB, PISA

Procedencia: **MEXICO** Tipo Presen: JGO

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL

320,488.00

I. V. A. TOTAL

0.00 320,488.00

(trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contralante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIDAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA



Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 28/04/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-052-23

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-052-23

No. de Pedido: D3P0185

Elaboración: 18/04/2023 Impresion 18/04/2023

E. O

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL MEXICO 09470

No Regulsición: PAC

Fecha de entrega: 28/04/2023

Partida presupuestal: 0320 Clasificación presupuestal:

21053001

P. 0

R.F.C. CAR -940822-2MA

No. Proveedor:

00003669

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contrelación da Adjudicación Directa indicada en el extremo auperior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las nacesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuento a precio, calidad, oportunidad de entrega y finenciamiento.

1.2 EL PROVEEDOR' acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirio en el plazo, cantidad, tugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultedas del evento de contratación dal cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios tijos, los cuates no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 'EL PROVEEDOR' manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación,

1.4El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo párralo, de la Lay de Adquisicionas, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

- 1.58) el monto del pedido excede tos \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y elempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra at corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitide por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Saguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita sa apliqua los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera e favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de ampaque, fiete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatates o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de 'EL PROVEEDOR', con excepción del impuesto al Vator Agregado que correrá a cargo de 'EL INSTITUTO' en aquellos bienes que así lo ameritan,
- 1.7Para cubrir las erogaciones que sa deriven del presente Pedido, EL INSTITUTO cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsio en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido đe
- La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá to establacido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

*EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictemen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000025304-2023,

De Feche 07 de Febrero del 2023 Y 0000042143-2023 DEL 22 de Febrero del 2023.

1.9 Vigencia del Pedido: del 19 al 28 de Abril del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personelidad con los datos que registra en el apartado da Nombra del Representante, Cargo, Firma, Telétono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 dias hábilas contados a partir de la facha de su notificación al detectarse detectos de celidad o mai estado en tos mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto,

2.2 El instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, fo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DÉL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTAPAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLETOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm, Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido: 28/04/2023

No. de Evento: AD-052-23 bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-052-23

No. de Pedido: D3P0185

Elaboración: 18/04/2023 Impresion 18/04/2023

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Dirección: SUR 79-A NUM, 310 SINATEL MEXICO 09470

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/04/2023

Partida presupuestal: 0320 21053001

E. 0

Clasificación presupuestal:

R.F.C. CAR -940822-2MA No. Proveedor: 00003669
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

lnm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

2.3 Independientemente de las pruebas que resilice et IMSS, el proveedor deberá responder por los vícios ocultos que presenten los bienes y meteriales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los blenes objeto de este padido.

2.4 EL PROVEEDOR Guarda con las licentaiss, autorizaciones y pennisos que continue a una susposiciones don hacitatamento por la LAASSP, toda vez que fos blenes se enfregan antes de 10 días que 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último parrafo de la LAASSP, toda vez que fos blenes se enfregan antes de 10 días que

2.6 El periodo de caducidad de los blenes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveadores podrán entregar blenes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando enfreguen una carte compromiso, en la cual se obliquen a canjear los blenes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes at momento en que se hays percelado del vicio ocullo. El proveador oberá reponar los blenes en que presenten problemas de calidad o vicio ocullos. El proveador deberá reponar los blenes sujetos a canja, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR* se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, liegue a causar at instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los blenes repuestos por el proveador por canja con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Tácnica aplicable. Todos los gastos que se generan con motivo del canja, correrán por cuenta del proveador, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 'EL PROVEEDOR' deberá entregar los bienes solicitados, en el plozo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El provesdor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega da los blenes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de celidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los blenes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal

Yucalán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad estente, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o actaración al respecto, liberando el Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

et volumen no entregado a quien mejor convenga a sus sinerases, esto um interperuencia en la relación en el antículo 53 de la LAASSP, sobre el 3.4°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clava, de conformidad a lo establecido en el antículo 53 de la LAASSP, sobre el vetor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será stempre en una sola exhibición y no se acepterán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5'EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de carje o recolección con defectos o victos ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando *EL PROVEEDOR* que dichos cobros se realicen sobre sus pagos cendientes a cubrir.

S.EEI administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigitar el registro o captura y validar en el sisteme PREI Milenium, deniro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realica el pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofertera, presentación, caducidad o descripción delsinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarie, en la recepción del producto en el atimacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del érea administradora del padido, siendo el Departemento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratdos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establace como función sustentiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el asquema de suministro y mentenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entirega, con fundamento en lo establacido en el numeral 6.3.15 pe tas Políticas, Bases y

Area Regulrente

C, RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEÃOS C. CARLOS GEOVAN MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIBNEROS GARCÍA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y SONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 28/04/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-052-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-052-23

No. de Pedido: D3P0185

Elaboración: 18/04/2023 Impresion 18/04/2023

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL MEXICO 09470

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/04/2023

Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal:

21053001

R.F.C. CAR -940822-2MA

No. Proveedor:

00003669

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General an Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5,11.os Comprobantes Piscalas Digitales por Internet (CFDI) deberán describir fos mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

número de proveedor.
5.2Ej pago de este padido será pasos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recapción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a squet en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por internet, silo en Celle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatén, Tel. 89 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000,00 (Son: Trescientos mit pesos 00/100 M.N.)

61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS jurito con los CFDI siempre y cuando exteria incorporator contrator a máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trasclantos mil peace 00/100 M.N.), debará entregar junio con su Comprobante Fiscal Digital por internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Segurio Social ni subcontratados, podrá presentar escrito fibre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicta opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los blenes, viola derechos de autor, de patentes y/o marces u otro derecho reservado a nivel nacional o infernacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir variado, no encontrarse en ringuno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio pravisto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleva a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

C. BICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C, CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUGATÁN Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 28/04/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-052-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-052-23

No. de Pedido: D3P0185

Elaboración: 18/04/2023 Impresion 18/04/2023

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección SUR 79-A NUM. 310 SINATEL MEXICO 09470

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/04/2023

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. CAR -940822-2MA

00003669 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

OBSERVACIONES

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

4 ADRIANA ARIAS CHALLA JANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

MES

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

64ER NOTARIA / 139753

Area Requirente

CARGO

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

C. CARLOS GEOVANI-MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS